

# COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR, PERSONAL, EMPLEO, FORMACION, GESTION ELECTRONICA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

## ASISTENTES

### Presidente

D. Francisco Javier Navarro Ganaza

### Diputados asistentes

D. Pedro Ángel Casas Soler  
D. Luis Alfonso Rey de las Heras  
D. José Javier Gómez Pardo  
D. Jesús Alberto Abad Escribano  
D. Felipe Utrilla Dupré  
D. Gustavo Adolfo Marín Puente  
D<sup>a</sup>. Antonio Pardo Capilla  
D. Saturnino de Gregorio Alcalde

### Secretaria delegada

D<sup>a</sup>. Ana Julia Gil García

En la sala de Comisiones del Palacio Provincial de la Ciudad de Soria, a veintitrés de diciembre de dos mil veinte. Siendo las nueve horas, se reunieron los miembros de la COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR, PERSONAL, EMPLEO, FORMACIÓN, GESTIÓN ELECTRÓNICA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS, con la asistencia expresada, bajo la Presidencia del Sr. D. Francisco Javier Navarro Ganaza.

Actúa como Secretaria la funcionaria D<sup>a</sup> Ana Julia Gil García, por delegación del Sr. Vicesecretario.

Seguidamente se pasó a considerar los asuntos del orden del día.

### 1.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

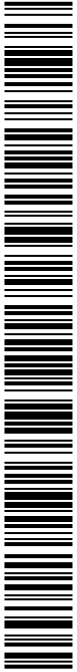
Se aprueba por unanimidad, el acta de las sesiones anteriores de fecha 3 y 9 de diciembre de 2020.

### 2.- SITUACIÓN DEL COLECTIVO DE BOMBEROS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

Comparece en la presente sesión el Vicepresidente 3º, D. José Antonio de Miguel Nieto al objeto de dar cuenta de las cuestiones relacionadas con el colectivo de bomberos de la Diputación Provincial de Soria:

Inicia la exposición informando de la situación actual del Servicio Provincial de Extinción de Incendios de la Diputación Provincial de Soria, estructurado en cinco Parques Comarcales, en tres zonas, Almazán, Ágreda-Ólvega, y San Esteban-Burgo de Osma.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA JULIA GIL GARCIA (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA)	Jefa de Servicio	20/01/2021 10:35
FRANCISCO JAVIER NAVARRO GANAZA (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE S...	Diputado de personal	20/01/2021 12:38



00676626213140d3b307e5261010a22f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el  
Código Seguro de Verificación en  
<https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc/?csv=100676626213140d3b307e5261010a22f>

En virtud del Convenio suscrito con el Excmo. Ayuntamiento de Soria que finaliza el 31-12-2020, por el que pagamos 4000.000 € anuales, el Ayuntamiento atiende un radio de 30 Km. además de los casos especiales y aquéllos en los que existe situación de riesgo para las personas, sobre todo en edificios de más de diez alturas. El Ayuntamiento se hace cargo igualmente del centro de avisos y emergencias y de la coordinación.

En principio desde la Diputación se propone una prórroga del convenio prácticamente en las mismas condiciones, si bien los Jefes de Servicio de ambas Entidades Locales han propuesto modificaciones. Lo deseable sería iniciar otra negociación en el mes de abril.

Por otro lado hay que tener en cuenta:

- El Convenio con la Junta de Castilla y León, en el que la Diputación se compromete con sus medios a ayudar en el tema de incendios forestales y por el que percibimos unos 49.000 € al año.
- Convenios de colaboración individuales suscritos con algunos Ayuntamientos de la Provincia, situados en zonas de primera intervención como Arcos de Jalón, San Leonardo de Yagüe, Vinuesa, y Tierras Altas (San Pedro Manrique). La Diputación aporta 15.000 € al año a cada Ayuntamiento.

En el mes de enero, en la visita realizada por la Directora General de Protección Civil, Irene Cortés, se nos informa que la Junta de Castilla y León ha aprobado el plan estratégico, el plan sectorial de servicios de prevención, extinción y salvamento de la Junta de Castilla y León que son de obligado cumplimiento, si bien no se marcan plazos.

La Ley 27/2013 atribuye estas competencias en materia de extinción de incendios a las Diputaciones en Municipios de menos de 20.000 habitantes. Esto también se recoge en la Ley 4/2007 de Protección Ciudadana de Castilla y León.

Como siempre son competencias sin financiación o sin la financiación suficiente para atender el servicio en condiciones.

Este Plan Sectorial marca en Soria un Parque tipo 1, un tipo 2 en Almazán, 3A en Moncayo y Ribera, y tipo 3B en Tierras Altas, Pinares, Ribera y Gómara. En función del tipo de parque se marca el número de intervinientes, personal de salida, el tiempo de salida y los vehículos, en esto último estamos por encima. Este año se comenzaría a poner en funcionamiento los parques tipo 3B. En una primera fase necesitaríamos cinco profesionales.

Seguidamente da cuenta de la situación del personal de los Parques Comarcales, dotados con cinco cabos Jefes de Parque y diez bomberos conductores interinos, además de los bomberos voluntarios.

En la actualidad hay cuatro vacantes de bomberos interinos porque los funcionarios que venían ocupando los puestos han causado baja al aceptar otros puestos en el Ayuntamiento de Soria.

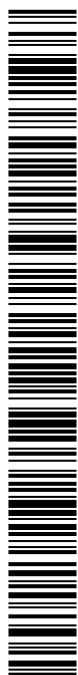
Expone los procesos selectivos convocados por Diputación para dotar de personal a los Parques y las actuaciones realizadas con el Ayuntamiento de Soria para usar sus bolsas de empleo.

Este año está previsto incluir en RPT diez puestos de bombero conductor, si bien no contarán con dotación presupuestaria al no poderse sobrepasar el límite legal de la masa salarial. La intención es cubrirlas en próximos ejercicios. Se trata de una medida que pretende dotar de estabilidad a la plantilla de bomberos.

Entre tanto, las necesidades puntuales de personal se pretenden cubrir mediante bolsas de empleo, el año pasado se creó una y resultó insuficiente.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA JULIA GIL GARCIA (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA)	Jefa de Servicio	20/01/2021 10:35
FRANCISCO JAVIER NAVARRO GANAZA (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE S...	Diputado de personal	20/01/2021 12:38

00676626213140d3b307e5261010a22f



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el

Código Seguro de Verificación en

<https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc/?csv=100676626213140d3b307e5261010a22f>

Finalmente mediante la colaboración con el Ayuntamiento de Soria, se pudo usar la bolsa de empleo creada por ellos. Este año se pretendía hacer lo mismo hasta que estuviera en vigor la bolsa de empleo convocada nuevamente por la Diputación, pero no ha sido posible.

La RPT de personal funcionario del 2021 también incluye la adaptación de los puestos a la Ley 2/2019 por la que se modifica la Ley 4/2007, de 28 de marzo de Protección Ciudadana de Castilla y León.

Se da cuenta del acuerdo firmado por el anterior Equipo de Gobierno con los Jefes de Parque de Diputación por el que se incrementaban 3.000 € en el complemento específico, si bien no ha sido posible materializarlo en esta RPT en su totalidad, únicamente 1.000 €, porque los representantes sindicales de los funcionarios se negaron en rotundo al no haber sido negociado este incremento a través de ellos, sino que se ha hecho de forma unilateral por los Jefes de Parque afectados. No sabe si en sucesivos ejercicios se podrá continuar. No le parece extraña la negativa de los representantes de los funcionarios ya que los bomberos han de reconocer que sus representantes sindicales son los elegidos en Diputación, no organizaciones sindicales que no tienen representación como USO.

A partir de aquí debemos plantearnos a dónde vamos y qué es lo que queremos. En su opinión lo deseable sería formalizar un consorcio con el Ayuntamiento de Soria en el que entrara también la Junta de Castilla y León.

Expone la hoja de ruta de Diputación comenzando a desarrollar los parques tipo 3B, por la zona de Pinares.

Se trata de un servicio que debería dotarse de personal fijo, de bomberos profesionales y si no se pueden crear plazas por las limitaciones presupuestarias habrá que minorar otros servicios que no sean prioritarios como Vías Provinciales, la Imprenta, suprimir puestos en Palacio que no hacen falta como los puestos de Delineante, Coordinador de Residencias .....

Son necesidades que se verán al próximo año con el estudio de Valoración de Puestos de Trabajo que está previsto llevar a cabo y que dará como resultado el conocimiento exacto de las necesidades de personal en cada servicio.

Intervenciones:

D. Luis A. Rey de las Heras (Grupo Socialista): Le parece poco 30 personas. La dotación inicial de Almazán ya casi necesita esos efectivos.

D. José A. de Miguel (PPSO): En su opinión tal y como está estructurado hacen muchas horas presenciales a la semana en los Parques y no se necesitan tantas. Almazán sería el parque más grande y se necesitaría un mínimo de 18 personas. Hoy no se puede plantear porque no hay dinero.

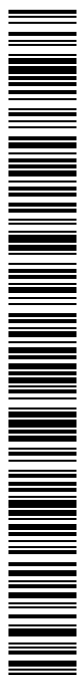
D. Pedro Casas Soler (Grupo Socialista): En su opinión la Junta de Castilla y León debería de financiar el servicio. Pone el ejemplo de la Comunidad de Aragón y solicita que se traslade la petición a la Junta que es la que da la competencia.

D. José A. de Miguel (PPSO): Es un servicio que no es gratuito. Se podría estudiar el establecimiento de una tasa, pero sería una medida que no es fácil para los Ayuntamientos. Las salidas desde hace años se cobran y asume el gasto las compañías de seguros. El problema es que no hay dinero para financiar todas las plazas que hacen falta.

D. Pedro Casas Soler (Grupo Socialista): La dotación presupuestaria de las plazas de Taniñe que se amortizan en esta RPT se podría haber utilizado para crear algún puesto de bombero con dotación.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA JULIA GIL GARCIA (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA)	Jefa de Servicio	20/01/2021 10:35
FRANCISCO JAVIER NAVARRO GANAZA (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE S...	Diputado de personal	20/01/2021 12:38

00676626213140d3b307e5261010a22f



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc/?csv=100676626213140d3b307e5261010a22f>

D. José A. de Miguel (PPSO): Ese dinero se ha utilizado para acometer las modificaciones de complementos pactadas con los representantes sindicales.

D. José Javier Gómez Pardo (Grupo Socialista): La modificación de la RPT conlleva incrementos retributivos que deberían tratarse en la negociación del Convenio que en la actualidad está denunciado. No le parece correcto realizar modificaciones puntuales para evitar el descontento de cada colectivo.

D. José A. de Miguel (PPSO): Está de acuerdo con la puntualización, y esa misma observación ya la planteó en la legislatura pasada. Hay unos límites presupuestarios y las modificaciones forman parte de la negociación con los representantes sindicales, que son los mismos que negocian la RPT. Ahora se está negociando la RPT y se sigue el mismo procedimiento que en legislaturas pasadas.

D. José Javier Gómez Pardo (Grupo Socialista): Hasta que no se cierra la negociación colectiva no se deberían de hacer modificaciones puntuales. Sin hacer la valoración de puestos de trabajo, no se deberían hacer modificaciones puntuales. Hasta que no se cierra todo y no se firma el convenio no se debería modificar nada. Se gana estabilidad presupuestaria y paz social para unos años, evitando los descontentos individuales.

D. Pedro Casas Soler (Grupo Socialista): No está de acuerdo con el Sr. De Miguel. En la legislatura pasada se modificaron complementos, pero con una diferencia, se modificaron puestos no se amortizaron como ahora ocurre.

D. José A. de Miguel (PPSO): Las plazas que ahora se propone amortizar estaban duplicadas, ya que el personal de Taniñe está adscrito a Vías Provinciales.

D. José Javier Gómez Pardo (Grupo Socialista): Manifiesta su descontento porque el Equipo de Gobierno no ha contado con la oposición para nada en el tema de bomberos. Se ha convocado la Comisión de Personal para dar cuenta cuando ya se ha negociado. En su opinión es una forma de trabajar errónea. No se puede apoyar sin haberlo trabajado.

En el tema de bomberos la calidad la da el empleo y hacia ahí es hacia donde se tiene que ir. En esta RPT se deberían de haber creado plazas.

Tampoco está de acuerdo con la medida de transformación de los puestos de Cabo Jefe de Parque en Sargento A2. La figura de Sargento A2 es propia de parques grandes, no de parques comarcales. Es un error que tendrá consecuencias en el personal.

D. José A. de Miguel (PPSO): La transformación de los puestos se ha llevado a cabo para cumplir con la Ley, no supone incremento económico alguno. No obstante probablemente cuando se estructuren los parques no se pondrán dos Sargentos en la zona de Moncayo, uno en Ágreda y otro en Ólvega.

D. José Javier Gómez Pardo (Grupo Socialista): Se han reclasificado en el grupo A2, manteniendo el nivel 18 de complemento de destino, no está compensado y los funcionarios van a solicitar incremento de nivel.

Por otro lado en la RPT los puestos de bombero conductor aparecen clasificados en el grupo C2, cuando deberían de clasificarse en el grupo C1.

Ofrece la colaboración de su Grupo Político para el tema de los bomberos.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA JULIA GIL GARCIA (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA)	Jefa de Servicio	20/01/2021 10:35
FRANCISCO JAVIER NAVARRO GANAZA (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE S...	Diputado de personal	20/01/2021 12:38



00676626213140d3b307e5261010a22f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc/?csv=100676626213140d3b307e5261010a22f>

D. José A. de Miguel (PPSO): Agradece el ofrecimiento e informa que cuando empiece el año se valorarán las propuestas remitidas por los Ayuntamientos, se emitirá informe por el Técnico competente.

Además hay otras cuestiones como la solicitud de convenio con la Diputación de Segovia para atender otras zonas como la de Ayllón y Riaza que se atendería con tres profesionales más en la Ribera. También es probable que se negocie con la Diputación de Burgos para atender los municipios de la zona norte de Soria.

D. Alberto Abad Escribano (Grupo Socialista): Desea conocer el calendario previsto para cumplir con el Plan de la Junta.

D. José A. de Miguel (PPSO): Es un plan que hay que cumplir pero no hay plazos.

D. Pedro Casas Soler (Grupo Socialista): Le choca que en el caso de los parques tipo 3A, que no necesita asistencia deben de salir dos intervinientes con un máximo de 15 minutos. Habrá que asegurarse de que el personal viva allí, ya que de lo contrario es de imposible cumplimiento.

D. José A. de Miguel (PPSO): Está claro que si no vive allí, durante la prestación del servicio deberá de estar allí.

### **3. PLANTILLAS Y RPT PERSONAL LABORAL 2021**

Por la Presidencia de la Mesa se da cuenta del borrador de la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral para el ejercicio 2021, comprensiva de 288 puestos, dos puestos menos que en el ejercicio 2020, una vez han sido negociadas con los representantes de los trabajadores en mesa de negociación celebradas los días 3, 6, 13 de noviembre, 2 y 17 de diciembre de 2020.

Obra en el expediente Informe de la Jefa de Servicio de Recursos Humanos de fecha 22-12-2020.

Se da cuenta de los acuerdos alcanzados con la representación sindical y que son:

#### ***B) PERSONAL LABORAL.***

##### **1. Rectificación de retribuciones complementarias:**

**1.1. Imprenta Provincial.** Eliminación del complemento de especial dedicación de los puestos de la Imprenta Provincial. La RPT del 2021 incluye la reducción al 50% del complemento de especial dedicación por prolongación de jornada de los puestos de la Imprenta Provincial que lo tenían asignado, por los motivos ya expuestos en el caso de la RPT de personal funcionario. La reducción del 50% restante se llevará a cabo en la RPT del ejercicio 2022.

**1.2 Incremento del complemento específico de los auxiliares administrativos del Departamento de Desarrollo Económico y Turismo** para equiparlo al que vienen percibiendo los auxiliares administrativos de personal funcionario por realizar funciones equiparables.

**1.3 Incremento del nivel de los puestos del Grupo I.** Con el fin de equiparar las retribuciones del personal incluido en este grupo, a las del personal funcionario se acuerda el incremento de un nivel en el complemento de destino, pasando del 22 al 23.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA JULIA GIL GARCIA (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA)	Jefa de Servicio	20/01/2021 10:35
FRANCISCO JAVIER NAVARRO GANAZA (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE S...	Diputado de personal	20/01/2021 12:38

00676626213140d3b307e5261010a22f



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc/?csv=100676626213140d3b307e5261010a22f>

**1.4 Incremento de nivel de los puestos del Grupo II.** La presente RPT contiene la segunda parte del compromiso de incremento del nivel de complemento de destino a los puestos de Técnico Medio que pasaría del nivel 20 al nivel 22 en dos anualidades de igual forma que se acordó con el personal funcionario, de forma que en el ejercicio 2020, los puestos de Técnico Medio se les asignó el nivel 21 y en el ejercicio 2021 el nivel 22.

**1.5 Incremento de nivel de los puestos del Grupo V.** Con el fin de equiparar las retribuciones a las del personal funcionario del grupo equivalente, se acuerda el incremento de un nivel en el complemento de destino, pasando del 12 al 13.

**1.6 Reclasificación de puestos al grupo III. Se clasifican en el grupo III los puestos de Gobernanta y Monitores de Taller de las Residencias, y Encargado del Parque de Maquinaria.** Se trata de puestos de mandos intermedios, con funciones de responsabilidad en las dependencias en las que prestan servicio, tales como distribución del trabajo entre el personal de su dependencia, ejercen el mando directo sobre el personal de la unidad, controlan el trabajo realizado, los materiales instrumentos y maquinaria, siempre en colaboración y bajo la supervisión de su superior inmediato.

La reclasificación afectará únicamente a las retribuciones básicas, manteniéndose el nivel y las retribuciones complementarias que hasta la fecha venían percibiendo.

**1.7. Fondo adicional de la masa salarial.**

Según lo dispuesto en el art. 3.Dos del Real Decreto-Ley 2/2020, de 21 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en el ámbito del sector público, y el Acuerdo Administración Sindicatos para la mejora del empleo público y de condiciones de trabajo (BOE 26-3-2019), además del incremento retributivo del 0,9% previsto para el ejercicio 2020, se podrá autorizar un incremento adicional del 0,30% de la masa salarial para, entre otras medidas, la implantación de planes o proyectos de mejora de la productividad o la eficiencia, la revisión de complementos específicos entre puestos con funciones equiparables, la homologación de complementos de destino o la aportación a planes de pensiones.

Efectuada consulta al Departamento de Intervención, informa que la masa salarial del ejercicio 2020 de personal funcionario y laboral, es de 12.222.086,29 €, con lo cual el 0,3% asciende a la cantidad de 36.666,26 €.

Según lo acordado con la representación de los empleados de la Diputación Provincial de Soria, en las reuniones de la mesa de negociación de la RPT del ejercicio 2021, el 0,3% de la masa salarial del ejercicio 2020, se destinará al incremento de las retribuciones complementarias de personal laboral de los Grupos I y V, concretamente al incremento de un nivel del complemento de destino con el fin de equipararlas a las retribuciones que perciben los puestos de personal funcionario de los grupos equivalentes, en cumplimiento del principio de homologación existente entre el personal funcionario y laboral de esta Diputación.

Intervenciones:

D. Pedro A. Casas (Grupo Socialista): El puesto de Director de la Residencia San José que está vacante, ¿se incluirá en la próxima OEP?

D. Javier Navarro Ganaza (Grupo Popular): Esta previsto incluirlo.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA JULIA GIL GARCIA (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA)	Jefa de Servicio	20/01/2021 10:35
FRANCISCO JAVIER NAVARRO GANAZA (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE S...	Diputado de personal	20/01/2021 12:38



00676626213140d3b307e5261010a22f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc/?csv=100676626213140d3b307e5261010a22f>

D. José Javier Gómez Pardo (Grupo Socialista): En la OEP de 2018 los puestos de Gobernanta estaban clasificados en el grupo IV, considera que la reclasificación es correcta, no obstante se debe incluir nuevamente en la OEP porque ahora está en otro grupo. Debe convocarse la plaza y evitar que se consoliden derechos.

La eliminación del complemento de la imprenta supone que se debe a que hace tiempo que los trabajadores no hacen jornada de tarde.

D. Javier Navarro Ganaza (Grupo Popular): La intención era eliminarlo totalmente porque ya no van por las tardes, pero era una medida muy gravosa para los trabajadores, ya que en algunos casos les suponía una minoración de 400 € al mes, por ello se acordó eliminarlo en dos anualidades. Se elimina al 50% este año y deberán reducir la prolongación de jornada en el mismo porcentaje. Si venían haciendo 32 horas semanales, ahora tendrán que hacer 18.

D. José Javier Gómez Pardo (Grupo Socialista): Se debería de hacer por otro procedimiento, mediante la aplicación de un complemento personal transitorio en cinco años.

Por otro lado parece que la edición de libros tiene lista de espera.

D. Javier Navarro Ganaza (Grupo Popular): Se está intentando solucionar.

Vista la legislación vigente recogida en los Arts. 33,2) y 90,2) de la Ley 7/85 de 2 de Abril; Art. 74 del RD 5/2015 de 30 de Octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y Arts. 126 y 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, así como las disposiciones contenidas en el capítulo relativo a los gastos de personal Real Decreto-Ley 2/2020, de 21 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en el ámbito del sector público, y el Acuerdo Administración Sindicatos para la mejora del empleo público y de condiciones de trabajo (BOE 26-3-2019) la Comisión de Régimen Interior, Personal, Empleo, Formación, Gestión Electrónica y Asistencia a Municipios, **por mayoría de sus miembros (votan a favor los representantes del Grupo Popular, del Grupo PPSO y del Grupo Ciudadanos, absteniéndose los representantes del Grupo Socialista por no ser partidarios de la amortización de plazas)**, emite el siguiente dictamen:

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de puestos de trabajo de personal laboral del ejercicio 2021, comprensiva de 288 puestos, que se une como Anexo I al presente acuerdo, una vez ha sido negociada con los representantes de los trabajadores en mesas celebradas los días 19/11/19, y con las modificaciones que a continuación se indican:

1.1. **Imprenta Provincial.** Eliminación del 50% del complemento de especial dedicación de los puestos de la Imprenta Provincial. La RPT del 2021 incluye la reducción al 50% del complemento de especial dedicación por prolongación de jornada de los puestos de la Imprenta Provincial que lo tenían asignado, minorándose en la misma proporción la jornada prolongada que venían realizando que pasa de 32 a 18 horas mensuales. La reducción del 50% restante se llevará a cabo en la RPT del ejercicio 2022.

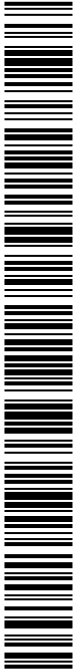
1.2. **Incremento del complemento específico de los auxiliares administrativos del Departamento de Desarrollo Económico y Turismo.** Equiparación en idéntica cuantía al que vienen percibiendo los auxiliares administrativos de personal funcionario por realizar funciones equiparables.

1.3 **Incremento del nivel de los puestos del Grupo I.** Con el fin de equiparar las retribuciones del personal incluido en este grupo, a las del personal funcionario se acuerda el incremento de un nivel en el complemento de destino, pasando del 22 al 23.

1.4 **Incremento de nivel de los puestos del Grupo II.** La presente RPT contiene la segunda parte del compromiso de incremento del nivel de complemento de destino a los puestos de Técnico Medio que pasaría del nivel 20 al nivel 22 en dos anualidades de igual forma que se acordó con el personal funcionario,

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA JULIA GIL GARCIA (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA)	Jefa de Servicio	20/01/2021 10:35
FRANCISCO JAVIER NAVARRO GANAZA (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE S...	Diputado de personal	20/01/2021 12:38

00676626213140d3b307e5261010a22f



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc/?csv=100676626213140d3b307e5261010a22f>

de forma que en el ejercicio 2020, los puestos de Técnico Medio se les asignó el nivel 21 y en el ejercicio 2021 el nivel 22.

1.5 **Incremento de nivel de los puestos del Grupo V.** Con el fin de equiparar las retribuciones de este grupo a las del personal funcionario del grupo equivalente, se acuerda el incremento de un nivel en el complemento de destino, pasando del 12 al 13.

1.6 **Reclasificación de puestos al grupo III. Se clasifican en el grupo III los puestos de Gobernanta y Monitores de Taller de las Residencias, y Encargado del Parque de Maquinaria.** Clasificación de los puestos indicados en el grupo III, en lugar del grupo IV. La reclasificación afectará únicamente a las retribuciones básicas, manteniéndose el nivel y las retribuciones complementarias que hasta la fecha venían percibiendo.

**SEGUNDO:** La Relación de Puestos de Trabajo del personal laboral contempla las retribuciones que venían percibiendo los trabajadores a 31-12-2020, sin que se hayan incrementado en porcentaje alguno, al no haberse publicado a día de la fecha la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021, salvo en los casos de las adecuaciones retributivas que con carácter singular, se han practicado en los puestos indicados en el apartado primero.

**TERCERO.-** Aprobar la plantilla de personal laboral del año 2021 comprensiva de las siguientes plazas:

LABORALES	DOTACION
<b>GRUPO I</b>	
<b>1.- RESIDENCIAS</b>	
1.1.- COORDINADOR RDAS.	1
1.2. DIRECTOR RDA.SAN J.	1
1.3.- MEDICOS	2
1.4.- PSICOLOGO	1
<b>2.- CENTRO COORD. BIBLIOTECA</b>	
2.1.- BIBLIOTECARIA	1
<b>3.- SERVICIOS SOCIALES</b>	
3.1. PSICOLOGO	2
3.2.- ABOGADO	1
<b>4.- VIAS PROVINCIALES</b>	
4.1.- JEFE SERVICIO VIAS PROVINCIALES	1
<b>TOTAL GRUPO I.....</b>	<b>10</b>
<b>GRUPO II</b>	
<b>1.- RESIDENCIAS</b>	
1.1.- ADMINISTRADOR GENERAL	1
1.2.- TRABAJADOR SOCIAL	2
1.3.- FISIOTERAPEUTA	2
1.4.- TERAPEUTA OCUPACIONAL	2
1.5.- EDUCADOR	1
1.6. SUPERVISORA ENFERM	1
1.7.- ATS/DUE	10
<b>2.- SERVICIOS SOCIALES</b>	
2.1. TRABAJADOR SOCIAL	22
2.2. TECNICO ANIMACION COMUNITARIA	11
2.3. EDUCADOR	3
<b>3.- DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO</b>	
3.1.- TECNICO MEDIO DESARROLLO ECONOM	1

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA JULIA GIL GARCIA (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA)	Jefa de Servicio	20/01/2021 10:35
FRANCISCO JAVIER NAVARRO GANAZA (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE S...	Diputado de personal	20/01/2021 12:38



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el  
 Código Seguro de Verificación en  
<https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc/?csv=100676626213140d3b307e5261010a22f>



3.2.- TECNICO MEDIO TURISMO	1
<b>TOTAL GRUPO II .....</b>	<b>57</b>
<b>GRUPO III</b>	
<b>1. RESIDENCIAS</b>	
1.1.-GOBERNANTA	2
1.5.- MONITORES TALLER	2
<b>2.- VIAS PROVINCIALES</b>	
2.1.- AYTE. OBRA	1
2.2.- ENCARGADO GRAL.PARQUE MAQUINARIA	1
<b>TOTAL GRUPO III .....</b>	<b>6</b>
<b>GRUPO IV</b>	
<b>1. RESIDENCIAS</b>	
1.1.-AUX. DE ENFERMERIA	75
1.2.-COCINERO	7
1.3.-PERSONAL DE MANTENIMIENTO	2
<b>2.- CAMPOS AGROPECUARIOS</b>	
2.1.- CAPATAZ AGRICOLA	1
<b>3.- VIAS Y OBRAS</b>	
3.1.- CAPATACES	4
3.2.- OFICIALES 1ª-VIGILANTES OBRA	1
3.3.- OFICIALES 1ª- VIGILANTES EXPLOTACION	2
3.4.- OFIC. 1ª CONDUCTOR MAQUINARIA PESADA	6
3.5.- OFIC. 1ª CONDUCTOR MAQUINARIA LIGERA	7
3.6.- OFICIAL 1ª CONDUCTOR PRESIDENCIA	2
3.7.- OFIC. 1ª CONDUCTOR BIBLIOBUS	2
3.8.- OFICIAL 1ª MECANICO	1
3.9.- OFICIAL PRIMERA CONDUCTOR	9
3.10.- OFICIAL PRIMERA ALBAÑIL	2
3.11- OFICIAL 2ª	3
3.11- OFICIAL 2ª-MECANICO	1
<b>4.- IMPRENTA</b>	
4.1. REGENTE IMPRENTA	1
4.2.- MAESTRO ENCUADERNADOR	1
4.3.- OFICIAL ENCUADERNACION	2
4.4.- MAQUINISTA	2
4.5.- OFICIAL FOTOCOMPOS/DISEÑO GRAFICO	2
<b>5.- CENTRO COORDINADOR BIBLIOTECAS</b>	
5.1.- AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1
<b>6.- DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO</b>	
6.1.- AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2
6.2.- AUXILIAR TURISMO	2
<b>TOTAL GRUPO IV .....</b>	<b>138</b>
<b>GRUPO V</b>	
<b>1.- RESIDENCIAS</b>	
1.1.- PERSONAL SERVICIOS GENERALES	44
1.2.- AYUDANTES DE COCINA	5
<b>2.- CAMPOS AGROPECUARIOS</b>	
2.1.- PASTOR	1
<b>3.- VIAS Y OBRAS</b>	
3.1.- AUX. CARRETERAS ESPECIALISTAS	16
3.2.- AUX. CARRETERAS-REGADOR	6

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA JULIA GIL GARCIA (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA)	Jefa de Servicio	20/01/2021 10:35
FRANCISCO JAVIER NAVARRO GANAZA (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE S...	Diputado de personal	20/01/2021 12:38

00676626213140d3b307e5261010a22f



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el  
Código Seguro de Verificación en  
<https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc/?csv=100676626213140d3b307e5261010a22f>

3.3.- AUX. CARRETERAS COLABORACION	1
<b>4.- IMPRENTA</b>	
4.1.- ORDENANZA	1
<b>5.- PALACIO</b>	
5.1.-ORDENANZA (PALACIO)	2
5.2.- ORDENANZA (AULA MAGNA)	1
<b>TOTAL GRUPO V.....</b>	<b>77</b>
<b>SUMA TOTAL DOTACION .....</b>	<b>288</b>
Soria, 30 de Diciembre de 2020	
<b>EL PRESIDENTE</b>	

**CUARTO.-** Consignar en el Presupuesto de la Diputación un incremento adicional del 0,30% de la masa salarial de personal laboral destinado al incremento de las retribuciones complementarias de personal laboral del Grupos V, concretamente al incremento de un nivel del complemento de destino con el fin de equipararlas a las retribuciones que perciben los puestos de personal funcionario del grupo equivalente, en cumplimiento del principio de homologación existente entre el personal funcionario y laboral de esta Diputación.

### **3.- PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO 2021**

Por la Presidencia de la Comisión, se da cuenta del Proyecto de Relación de Puestos de trabajo y Plantilla del Personal Funcionario correspondiente al año 2021, comprensiva de 113 puestos, que se une como Anexo I al presente acuerdo, una vez ha sido negociada con los representantes de los funcionarios en sesiones celebradas los días 2, 16 y 17 de diciembre de 2020.

Obra en el expediente Informe de la Jefa de Servicio de Recursos Humanos de fecha 22-12-2020.

Se da cuenta de los acuerdos alcanzados con la representación de los funcionarios, concretamente:

#### **1. Creación de puestos por transformación:**

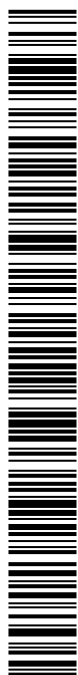
**1.1. Creación de Jefaturas de Negociado.** Se incluye la transformación de siete puestos de administrativo en Jefaturas de Negociado, destinados a los Departamentos de Intervención (2), Cooperación Local (2), Recaudación (1), Recursos Humanos (1) y Asistencia Técnica a Municipios (1).

**1.2. Reclasificación puesto de Interventor del Servicio de Asistencia a Municipios.** Se incluye la reclasificación del puesto de habilitación nacional, Interventor del Servicio de Asistencia a Municipios que pasa a denominarse Secretaría-Intervención, clase primera, Grupo A, Subgrupo A1/A2, nivel 25 de complemento de destino y complemento específico de 16.019,52 €/anuales, referido a 14 mensualidades.

**1.3. Transformación de tres plazas de auxiliar en administrativo.** En cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Acuerdo regulador de las condiciones económicas y sociales aplicables al personal funcionario de la Diputación de Soria, la presente RPT contiene la transformación de tres puestos de auxiliar administrativo en administrativo.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA JULIA GIL GARCIA (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA)	Jefa de Servicio	20/01/2021 10:35
FRANCISCO JAVIER NAVARRO GANAZA (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE S...	Diputado de personal	20/01/2021 12:38

00676626213140d3b307e5261010a22f



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc/?csv=100676626213140d3b307e5261010a22f>

**1.4. Transformación de los cinco puestos de cabo Jefe de Parque Comarcal en Sargento Jefe de Parque**, clasificados en el grupo A, subgrupo A2. Se trata de una adaptación de los puestos de Cabo Jefe de Parque a las previsiones de la Ley 2/2019 por la que se modifica la Ley 4/2007, de 28 de marzo de Protección Ciudadana de Castilla y León.

La citada Ley establecía un periodo transitorio para la adaptación de los puestos de los Parques Comarcales que finaliza en marzo del 2021, con lo cual la próxima RPT deberá de incluir la modificación.

La norma indica igualmente que las medidas de adaptación no implican obligatoriamente un incremento retributivo, con lo cual se ha procedido a la minoración del complemento de especial dedicación en la cuantía en que se incrementan las retribuciones básicas al clasificar los puestos en el grupo A2, en lugar del grupo C2 en el que se encontraban incluidas.

Además, según la norma, el personal funcionario que vea modificado su grupo profesional como consecuencia de la entrada en vigor de esta Ley, quedará automáticamente integrado en el nuevo grupo o subgrupo de clasificación que le corresponda, siempre y cuando ostenten la titulación académica establecida por la legislación de función pública.

En el caso de que no tengan titulación, como ocurre con algunos de los funcionarios de esta Diputación, se les mantendrá en el mismo en situación «a extinguir» hasta que acrediten haber obtenido los niveles de titulación exigidos en cada caso.

Por tanto, la RPT de funcionarios a extinguir para el ejercicio 2021 se ve incrementada en cinco puestos de cabo-jefe de parque, que se amortizarán en el momento en que se provean los cinco puestos de sargento-jefe de parque creados por amortización de los anteriores.

## 2.- Rectificación retribuciones complementarias:

**2.1. Asignación de complemento por atención al público.** Se establece un complemento específico de 100 €/mes, como complemento por atención al público, en doce mensualidades a los dos puestos de auxiliar administrativo de Registro y tres puestos de administrativo del Departamento de Recaudación.

### 2.2. Incremento retribuciones complementarias puestos de Jefaturas de Servicio y Sección:

**\_\_ Jefaturas de Sección:** Se incrementa un nivel de complemento de destino a los puestos de Jefatura de Sección que pasan del nivel de referencia 24 al 25. Se aplica también a los dos puestos de Secretario-Interventor del Servicio de Asistencia a Municipios, al puesto de Director de los Servicios Agropecuarios y a los dos puestos de Arquitecto del Servicio de Asistencia a Municipios.

En cuanto al complemento específico se incrementa en 400 € anuales.

**\_\_ Jefaturas de Servicio:** Se incrementa un nivel de complemento de destino a los puestos de Jefatura de Servicio que pasan del nivel de referencia 26 al 27. Al igual que en el caso anterior se incrementa el complemento específico anual en 600 €. Afecta a seis puestos.

Ambas medidas se adoptan con el fin de mantener la equidad interna de la RPT, dado que en ejercicios anteriores se ha procedido al incremento de nivel de los puestos de Técnico Medio, situados en la escala inmediatamente inferior a los anteriores.

### 2.3. Incremento complemento de especial dedicación puestos de Sargento Jefe de Parque.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA JULIA GIL GARCIA (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA)	Jefa de Servicio	20/01/2021 10:35
FRANCISCO JAVIER NAVARRO GANAZA (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE S...	Diputado de personal	20/01/2021 12:38

En cumplimiento del acuerdo alcanzado por el anterior Equipo de Gobierno en cuanto a la adecuación del complemento de especial dedicación de los Jefes de Parque Comarcales, la presente RPT contiene el incremento de 1.000 €/anuales, referido a 12 mensualidades.

**2.4. Eliminación del complemento de especial dedicación del puesto de Oficial de Fotocomposición de la Imprenta Provincial.** Al igual que ocurre en los puestos de la Imprenta Provincial incluidos en la RPT de personal laboral, la RPT de personal funcionario del 2021 incluye la reducción al 50% del complemento de especial dedicación por prolongación de jornada del puesto de oficial de fotocomposición de la Imprenta Provincial, minorándose en la misma cuantía la jornada a prolongar que pasará de las 32 horas mensuales que venían realizando a 18 horas dado que según el Informe del Departamento de Cultura, en la actualidad no es necesaria la prolongación de jornada que venía realizando. La reducción del 50% restante se llevará a cabo en la RPT del ejercicio 2022.

### 3.- Creación de diez plazas de bombero-conductor en RPT

Como consecuencia de la Adenda al Convenio de colaboración suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Soria y esta Diputación que finalizaba el 31/12/2019, aprobada por Decreto de Vicepresidencia nº 2649 de 26/6/2019, en tanto se negocia un nuevo convenio con el Ayuntamiento de Soria, la Diputación asume la obligación que asumía el Ayuntamiento de dotar con seis bomberos conductores los Parques Comarcales de la provincia de Soria.

Según los informes del Jefe del SEIS, la estructura óptima de los Parques requería la dotación de diez puestos de bombero-conductor en lugar de los seis previstos inicialmente.

Por ello y con el fin de atender adecuadamente las necesidades del servicio de extinción de incendios, se contrataron con carácter interino diez puestos de bombero conductor.

1.5. Dado que la situación provisional que originó los nombramientos interinos ha adquirido estabilidad, por el Equipo de Gobierno se ha considerado más adecuado crear los diez puestos de bombero conductor en la RPT de personal funcionario. Señalar que en la documentación de la presente comisión dichos puestos aparecen por error clasificados en el subgrupo C2, en lugar de en el subgrupo C1, tal y como exige la Ley 2/2019 por la que se modifica la Ley 4/2007, de 28 de marzo de Protección Ciudadana de Castilla y León.

Se mantiene invariable el nivel de complemento de destino asignados a los puestos (nivel 15), minorándose el complemento específico en la cuantía en que se ven incrementadas las retribuciones básicas, pasando a ser de 7.023,96 € anuales referido a catorce pagas y se mantiene en 6.928,32 € anuales de complemento de especial dedicación referido a doce pagas anuales, si bien, y como consecuencia de las limitaciones presupuestarias existentes, dichos puestos de nueva creación, carecerán de dotación presupuestaria en el ejercicio 2021, con el fin de no incrementar el 0,9% de la masa salarial.

### 4.- Adscripción puesto de auxiliar administrativo.

La actual RPT de personal funcionario incluye un puesto de auxiliar administrativo destinado a los Servicios Técnicos, esto es a los Departamentos de Urbanismo, Vías Provinciales y Agricultura.

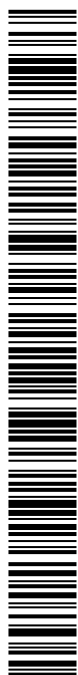
En base a lo dispuesto en el Informe del Jefe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo, la RPT de personal funcionario para el ejercicio 2021, asigna dicho puesto con carácter exclusivo al Departamento de Urbanismo.

La medida no supone coste económico alguno.

### 5.- Fondo adicional 0,3% masa salarial personal funcionario.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA JULIA GIL GARCIA (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA)	Jefa de Servicio	20/01/2021 10:35
FRANCISCO JAVIER NAVARRO GANAZA (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE S...	Diputado de personal	20/01/2021 12:38

00676626213140d3b307e5261010a22f



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc/?csv=100676626213140d3b307e5261010a22f>

Por lo que respecta al personal funcionario la cuantía del fondo adicional de la masa salarial se dedicará a la transformación de los puestos de administrativo en Jefaturas de negociado con el fin de dotar de estructura adecuada a la RPT, manteniendo la diferencia entre los distintos niveles de personal existentes actualmente en la RPT (Jefaturas de Servicio, Jefaturas de Sección, Técnicos Superiores, Técnicos Medios, Jefaturas de Negociado, Administrativos, Auxiliares y Otras Agrupaciones Profesionales).

Se trata de adaptaciones necesarias al contenido de los puestos, valorando las tareas, competencias y responsabilidades asumidas por los puestos de Administrativo en los Departamentos en los que se ha acordado la creación de las Jefaturas de negociado, tareas que en numerosas ocasiones requieren la utilización de aplicaciones informáticas que exceden del ámbito de la Diputación y la adopción de decisiones de forma autónoma. Con ello se pretende mejorar la productividad y la eficiencia de dichos puestos.

Intervenciones:

D. Pedro A. Casas (Grupo Socialista): Además de la transformación del puesto de Interventor en Secretario-Interventor del Servicio de Asistencia a Municipios, en el pleno se dijo que se iba a crear otra plaza en ATM y comprueba que no está.

En los plenos anteriores también se apuntó la necesidad de creación de plazas de técnico y comprueba que en esta RPT tampoco se incluyen.

D. Javier Navarro Ganaza (Grupo Popular): Se tendrá en cuenta en la valoración de puestos de trabajo que se realice al próximo año.

D. José Javier Gómez (Grupo Socialista): ¿Cuándo se provee la plaza de Viceinterventor?

D. Javier Navarro Ganaza (Grupo Popular): Es un puesto de habilitación nacional, el concurso se resolverá en marzo.

Vista la legislación vigente recogida en los Arts. 33,2) y 90,2) de la Ley 7/85 de 2 de Abril; Art. 74 del RD 5/2015 de 30 de Octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y Arts. 126 y 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, así como las disposiciones contenidas en el capítulo relativo a los gastos de personal Real Decreto-Ley 2/2020, de 21 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en el ámbito del sector público, y el Acuerdo Administración Sindicatos para la mejora del empleo público y de condiciones de trabajo (BOE 26-3-2019) la Comisión de Régimen Interior, Personal, Empleo, Formación, Gestión Electrónica y Asistencia a Municipios, **por mayoría de sus miembros (votan a favor los representantes del Grupo Popular, del Grupo PPSO y del Grupo Ciudadanos, absteniéndose los representantes del Grupo Socialista)**, emite el siguiente dictamen:

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de puestos de trabajo de personal funcionario para el año 2021, comprensiva de 108 puestos de personal funcionario y 5 de personal eventual, que se une como Anexo I y II al presente acuerdo y comprende su denominación, tipo, sistema de provisión, requisitos exigidos para su desempeño, nivel, y complemento específico, con las modificaciones que a continuación se indican:

**1. Creación de puestos por transformación:**

**1.1. Creación de Jefaturas de Negociado.** Se incluye la transformación de siete puestos de

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA JULIA GIL GARCIA (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA)	Jefa de Servicio	20/01/2021 10:35
FRANCISCO JAVIER NAVARRO GANAZA (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE S...	Diputado de personal	20/01/2021 12:38

00676626213140d3b307e5261010a22f



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc/?csv=100676626213140d3b307e5261010a22f>

administrativo en Jefaturas de Negociado, destinados a los Departamentos de Intervención (2), Cooperación Local (2), Recaudación (1), Recursos Humanos (1) y Asistencia Técnica a Municipios (1).

**1.2. Reclasificación puesto de Interventor del Servicio de Asistencia a Municipios.** Se incluye la reclasificación del puesto de habilitación nacional, Interventor del Servicio de Asistencia a Municipios que pasa a denominarse Secretaría-Intervención, clase primera, Grupo A, Subgrupo A1/A2, nivel 25 de complemento de destino y complemento específico de 16.019,52 €/anuales, referido a 14 mensualidades.

**1.3. Transformación de tres plazas de auxiliar en administrativo.** En cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Acuerdo regulador de las condiciones económicas y sociales aplicables al personal funcionario de la Diputación de Soria, la presente RPT contiene la transformación de tres puestos de auxiliar administrativo en administrativo.

**1.4. Transformación de los cinco puestos de cabo Jefe de Parque Comarcal en Sargento Jefe de Parque,** clasificados en el grupo A, subgrupo A2. Se trata de una adaptación de los puestos de Cabo Jefe de Parque a las previsiones de la Ley 2/2019 por la que se modifica la Ley 4/2007, de 28 de marzo de Protección Ciudadana de Castilla y León.

La medidas de adaptación no implican obligatoriamente un incremento retributivo, con lo cual se ha procedido a la minoración del complemento de especial dedicación en la cuantía en que se incrementan las retribuciones básicas al clasificar los puestos en el grupo A2, en lugar del grupo C2 en el que se encontraban incluidas.

Además, según la norma, el personal funcionario que vea modificado su grupo profesional como consecuencia de la entrada en vigor de esta Ley, quedará automáticamente integrado en el nuevo grupo o subgrupo de clasificación que le corresponda, siempre y cuando ostenten la titulación académica establecida por la legislación de función pública.

En el caso de que no tengan titulación, como ocurre con algunos de los funcionarios de esta Diputación, se les mantendrá en el mismo en situación «a extinguir» hasta que acrediten haber obtenido los niveles de titulación exigidos en cada caso.

Por tanto, la RPT de funcionarios a extinguir para el ejercicio 2021 se ve incrementada en cinco puestos de cabo-jefe de parque, que se amortizarán en el momento en que se provean los cinco puestos de sargento-jefe de parque creados por amortización de los anteriores.

## 2.- Rectificación retribuciones complementarias:

**2.1. Asignación de complemento por atención al público.** Se establece un complemento específico de 100 €/mes, como complemento por atención al público, en doce mensualidades a los dos puestos de auxiliar administrativo de Registro y tres puestos de administrativo del Departamento de Recaudación.

### 2.2. Incremento retribuciones complementarias puestos de Jefaturas de Servicio y Sección:

**\_\_ Jefaturas de Sección:** Se incrementa un nivel de complemento de destino a los puestos de Jefatura de Sección que pasan del nivel de referencia 24 al 25. Se aplica también a los dos puestos de Secretario-Interventor del Servicio de Asistencia a Municipios, al puesto de Director de los Servicios Agropecuarios y a los dos puestos de Arquitecto del Servicio de Asistencia a Municipios.

En cuanto al complemento específico se incrementa en 400 € anuales.



00676626213140d3b307e5261010a22f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el  
Código Seguro de Verificación en  
<https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc/?csv=100676626213140d3b307e5261010a22f>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA JULIA GIL GARCIA (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA)	Jefa de Servicio	20/01/2021 10:35
FRANCISCO JAVIER NAVARRO GANAZA (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE S...	Diputado de personal	20/01/2021 12:38

\_\_\_ **Jefaturas de Servicio:** Se incrementa un nivel de complemento de destino a los puestos de Jefatura de Servicio que pasan del nivel de referencia 26 al 27. Al igual que en el caso anterior se incrementa el complemento específico anual en 600 €. Afecta a seis puestos.

Ambas medidas se adoptan con el fin de mantener la equidad interna de la RPT, dado que en ejercicios anteriores se ha procedido al incremento de nivel de los puestos de Técnico Medio, situados en la escala inmediatamente inferior a los anteriores.

### 2.3. Incremento complemento de especial dedicación puestos de Sargento Jefe de Parque.

En cumplimiento del acuerdo alcanzado por el anterior Equipo de Gobierno en cuanto a la adecuación del complemento de especial dedicación de los Jefes de Parque Comarcales, la presente RPT contiene el incremento de 1.000 €/anuales, referido a 12 mensualidades.

2.4. **Eliminación del complemento de especial dedicación del puesto de Oficial de Fotocomposición de la Imprenta Provincial.** Al igual que ocurre en los puestos de la Imprenta Provincial incluidos en la RPT de personal laboral, la RPT de personal funcionario del 2021 incluye la reducción al 50% del complemento de especial dedicación por prolongación de jornada del puesto de oficial de fotocomposición de la Imprenta Provincial, minorándose en el mismo porcentaje la duración de la jornada a prolongar que pasará de las 32 horas mensuales que venían realizando a 18 horas dado que según el Informe del Departamento de Cultura, en la actualidad no es necesaria la prolongación de jornada que venía realizando. La reducción del 50% restante se llevará a cabo en la RPT del ejercicio 2022.

### 3.- Creación de diez plazas de bombero-conductor en RPT

Como consecuencia de la Adenda al Convenio de colaboración suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Soria y esta Diputación que finalizaba el 31/12/2019, aprobada por Decreto de Vicepresidencia nº 2649 de 26/6/2019, en tanto se negocia un nuevo convenio con el Ayuntamiento de Soria, la Diputación asume la obligación que asumía el Ayuntamiento de dotar con seis bomberos conductores los Parques Comarcales de la provincia de Soria.

Según los informes del Jefe del SEIS, la estructura óptima de los Parques requería la dotación de diez puestos de bombero-conductor en lugar de los seis previstos inicialmente.

Por ello y con el fin de atender adecuadamente las necesidades del servicio de extinción de incendios, se contrataron con carácter interino diez puestos de bombero conductor.

Dado que la situación provisional que originó los nombramientos interinos ha adquirido estabilidad, por el Equipo de Gobierno se ha considerado más adecuado crear los diez puestos de bombero conductor en la RPT de personal funcionario. Señalar que en la documentación de la presente comisión dichos puestos aparecen por error clasificados en el subgrupo C2, en lugar de en el subgrupo C1, tal y como exige la Ley 2/2019 por la que se modifica la Ley 4/2007, de 28 de marzo de Protección Ciudadana de Castilla y León.

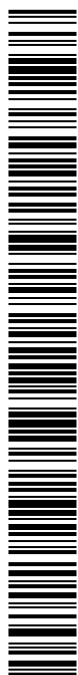
Se mantiene invariable el nivel de complemento de destino asignados a los puestos (nivel 15), minorándose el complemento específico en la cuantía en que se ven incrementadas las retribuciones básicas, pasando a ser de 7.023,96 € anuales referido a catorce pagas y se mantiene en 6.928,32 € anuales de complemento de especial dedicación referido a doce pagas anuales, si bien, y como consecuencia de las limitaciones presupuestarias existentes, dichos puestos de nueva creación, carecerán de dotación presupuestaria en el ejercicio 2021, con el fin de no incrementar el 0,9% de la masa salarial.

### 4.- Adscripción puesto de auxiliar administrativo.

La actual RPT de personal funcionario incluye un puesto de auxiliar administrativo destinado a los Servicios Técnicos, esto es a los Departamentos de Urbanismo, Vías Provinciales y Agricultura.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA JULIA GIL GARCIA (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA)	Jefa de Servicio	20/01/2021 10:35
FRANCISCO JAVIER NAVARRO GANAZA (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE S...	Diputado de personal	20/01/2021 12:38

00676626213140d3b307e5261010a22f



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc/?csv=100676626213140d3b307e5261010a22f>

En base a lo dispuesto en el Informe del Jefe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo, la RPT de personal funcionario para el ejercicio 2021, asigna dicho puesto con carácter exclusivo al Departamento de Urbanismo.

La medida no supone coste económico alguno.

**5.- Fondo adicional 0,3% masa salarial personal funcionario.**

Por lo que respecta al personal funcionario la cuantía del fondo adicional de la masa salarial se dedicará a la transformación de los puestos de administrativo en Jefaturas de negociado con el fin de dotar de estructura adecuada a la RPT, manteniendo la diferencia entre los distintos de niveles de personal existentes actualmente en la RPT (Jefaturas de Servicio, Jefaturas de Sección, Técnicos Superiores, Técnicos Medios, Jefaturas de Negociado, Administrativos, Auxiliares y Otras Agrupaciones Profesionales).

Se trata de adaptaciones necesarias al contenido de los puestos, valorando las tareas, competencias y responsabilidades asumidas por los puestos de Administrativo en los Departamentos en los que se ha acordado la creación de las Jefaturas de negociado, tareas que en numerosas ocasiones requieren la utilización de aplicaciones informáticas que exceden del ámbito de la Diputación y la adopción de decisiones de forma autónoma. Con ello se pretende mejorar la productividad y la eficiencia de dichos puestos.

**SEGUNDO.-** El personal sujeto a régimen funcional que desempeñe puestos de trabajo no incluidos en la RPT de personal funcionario, por considerarse que dichos puestos de trabajo deben ser desempeñados por personal laboral, mantendrán su actual régimen jurídico bajo la condición de personal funcionario a extinguir y percibirán las retribuciones que se contemplan en el Anexo II de la presente RPT.

**TERCERO.-** La Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario contempla las retribuciones que venían percibiendo los empleados públicos a 31-12-2020, y dado que a día de la fecha no se ha publicado la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2021, no se ha practicado incremento retributivo alguno, sin perjuicio de la previsión presupuestaria.

**CUARTO.-** La plantilla de personal funcionario y eventual comprende las siguientes plazas:

FUNCIONARIOS EVENTUALES	DOTACION
01.- JEF.GAB.PRENSA	1
02.- ADMINISTRATIVO	4
<b>TOTAL FUNCIONARIOS EVENTUALES</b>	<b>5</b>

FUNCIONARIOS DE CARRERA	DOTACION
<b>1.- HABILITACION ESTATAL</b>	
01.- SECRETARIO	1
02.- INTERVENTOR	2
03.- TESORERO	1
04.- VICESECRETARIO	1
05.- VICEINTERVENTOR	1
06.- SECRETARIO - INTERVENTOR	1
<b>TOTAL HABILITACION ESTATAL</b>	<b>7</b>

**2.- ADMINISTRACION GENERAL.-**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA JULIA GIL GARCIA (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA)	Jefa de Servicio	20/01/2021 10:35
FRANCISCO JAVIER NAVARRO GANAZA (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE S...	Diputado de personal	20/01/2021 12:38



00676626213140d3b307e5261010a22f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc/?csv=100676626213140d3b307e5261010a22f>



01.- JEFATURAS DE SERVICIO	2
02.- JEFE SECCION	4
03.- TECNICO MEDIO	3
04.- ADMINISTRATIVO-JEFATURA NEGOCIADO	7
05.- ADMINISTRATIVOS	30
06.- TECNICO AUXILIAR OTAI	1
07.- JEFE NEGOCIADO PRESIDENCIA	1
08.- AUX. ADMVOS.	3
09.- ORDENANZA MAYOR	1
10.- ORDENANZA	1
<b>TOTAL ADMINISTRACION GENERAL</b>	<b>53</b>

<b>3.- ADMINISTRACION ESPECIAL.-</b>	
01.- JEFATURAS SERVICIO	4
02.- JEFE DE SECCION	2
03.- ARQUITECTO SUPERIOR	2
04.- DIRECTOR SERV. AGROPECUA.	1
05.- TECNICO MEDIO	11
06.- TECNICO MEDIO INFORM.-RECAUD	1
07.- ARQUITECTO TECNICO.	1
08.- INGENIEROS TECNICOS	4
09.- RECAUDADORES GRUPO A1/A2	2
10.- DELINEANTES	4
11.- TEC. AUX. INFORMAT.FUNCIONARIZACION	1
12.- OFICIAL FOTOCOMPOSICION	1
13.- SARGENTOS JEFES PARQUES COMARCALES	5
14.- BOMBERO-CONDUCTOR	10
<b>TOTAL ADMINISTRACION ESPECIAL</b>	<b>49</b>
<b>TOTAL GENERAL .....</b>	<b>114</b>

**La plantilla de 2021 incluye la transformación de tres plazas de auxiliar administrativo en administrativo.**

Soria, 30 de Diciembre de 2020

**CUARTO.-** Consignar en el Presupuesto de la Diputación un incremento adicional del 0,30% de la masa salarial de personal funcionario destinado al coste de la transformación de siete puestos de administrativo en Jefaturas de negociado, entendida como mejora de la productividad y la eficiencia de dichos puestos y de los Departamentos en los que se encuentran adscritos.

## **5.- DACION DE CUENTA DE TEMAS PENDIENTES DE PERSONAL.**

### **5.1. ESTADO BOLSAS DE EMPLEO DIPUTACION**

Por la Presidencia de la Comisión se da cuenta de la relación de bolsas de empleo de las distintas categorías de personal que actualmente se encuentran en vigor en la Excm. Diputación Provincial, indicando la fecha de entrada en vigor de las mismas.

D. Pedro A. Casas Soler (Grupo Socialista): La promoción para la provisión de las Jefaturas de Negociado ¿Cuándo está previsto convocarla?

D. Javier Navarro Ganaza (Grupo Popular): Esas plazas se cubrirán por concurso entre los administrativos.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA JULIA GIL GARCIA (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA)	Jefa de Servicio	20/01/2021 10:35
FRANCISCO JAVIER NAVARRO GANAZA (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE S...	Diputado de personal	20/01/2021 12:38

00676626213140d3b307e5261010a22f



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc/?csv=100676626213140d3b307e5261010a22f>

## **5.2 OEP**

Como ya conocen en el año 2018 se publicó la OEP de personal funcionario y laboral. La previsión del Equipo de Gobierno es convocar todas las plazas este año, porque como ya conocen el plazo de ejecución de la OEP son tres años.

En el año 2019 no se convocó OEP y en el año 2020 se convocó únicamente de personal funcionario.

D. Pedro A. Casas Soler (Grupo Socialista): Según tiene entendido, en algún acta de la mesa de la RPT se hacía referencia a la reorganización del Servicio de Vías Provinciales y en la OEP del 18 se incluían muchas plazas de este servicio. ¿Cuándo se va a llevar a cabo la reorganización, antes o después de convocar las plazas?

También se ha apuntado anteriormente al tratar el tema de bomberos que probablemente en Vías Provinciales hacían falta menos plazas.

D. Javier Navarro Ganaza (Grupo Popular): Son datos que se conocerán cuando se realice la VPT.

De todas formas los puestos que se incluyen en la OEP del 2018 y que está previsto convocar son puestos estructurales.

## **5.3. VALORACION DE PUESTOS DE TRABAJO.**

D. Javier Navarro Ganaza (Grupo Popular): En el Presupuesto del ejercicio 2021 existe consignación presupuestaria para llevar a cabo una valoración de puestos de trabajo y está previsto iniciar la licitación en el mes de febrero.

D. José Javier Gómez Pardo (Grupo Socialista): Duda de la eficacia de las valoraciones de puestos de trabajo realizadas por empresas externas a la vista de su experiencia personal adquirida en años anteriores, tanto en la Diputación como en el Ayuntamiento de Soria.

D. Pedro A. Casas Soler (Grupo Socialista): Considera que quienes mejor pueden valorar las necesidades de los Departamentos son los Jefes de Servicio si actúan con responsabilidad, son los que conocen las necesidades que hay. El problema que tiene la Diputación es que falta personal en todos los Departamentos.

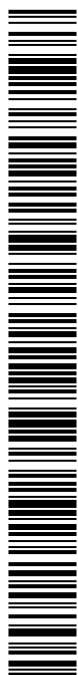
D. Javier Navarro Ganaza (Grupo Popular): En este caso por el bien de los trabajadores le gustaría que trabajaran todos los Grupos Políticos en conjunto.

## **6. – RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se formulan las siguientes preguntas:

D. Pedro A. Casas Soler (Grupo Socialista): En la pasada sesión de esta Comisión el Equipo de Gobierno se comprometió a enviar la cuantificación del Decreto de aprobación de las horas extraordinarias del personal de la Sección de Vías Provinciales, realizadas en el aeródromo de Garray y no se ha remitido.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA JULIA GIL GARCIA (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA)	Jefa de Servicio	20/01/2021 10:35
FRANCISCO JAVIER NAVARRO GANAZA (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE S...	Diputado de personal	20/01/2021 12:38



D. Javier Navarro Ganaza (Grupo Popular): No se ha traído por olvido, se dará cuenta en la siguiente sesión.

D. José Javier Gómez Pardo (Grupo Socialista): En ATM se comprometieron a crear una nueva plaza. En esta RPT comprueban que se ha transformado una plaza, si bien no se ha creado ninguna a mayores.

D. Javier Navarro Ganaza (Grupo Popular): En esta RPT no ha sido posible.

D. Pedro A. Casas Soler (Grupo Socialista): No ha habido voluntad de crearla ni por parte de la Diputación, ni por parte de los Sindicatos.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se dio por terminada la sesión a las once horas quince minutos, de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. Presidente de la Comisión, conmigo que CERTIFICO.

**EL PRESIDENTE DE LA  
COMISION**



00676626213140d3b307e5261010a22f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el  
Código Seguro de Verificación en  
<https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc/?csv=|00676626213140d3b307e5261010a22f>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA JULIA GIL GARCIA (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA)	Jefa de Servicio	20/01/2021 10:35
FRANCISCO JAVIER NAVARRO GANAZA (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE S...	Diputado de personal	20/01/2021 12:38